



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), siete de febrero de dos mil veinticuatro

| | |
|----------------|---|
| Proceso | Declaración Existencia Unión Marital de Hecho |
| Demandante | María Fernanda Contreras |
| Demandado | Samuel Palacios Contreras y Otros |
| Radicado | 05001 31 10 002 - 2023-00604-00 |
| Interlocutorio | Nro. 00078 de 2024 |

De conformidad con lo decidido por la Sala Civil de la H. Corte Suprema de Justicia, en providencia del 6 de octubre de 2023, se avoca el conocimiento de las presentes diligencias

Continúese con el trámite correspondiente dentro de esta demanda.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. **MARIA DE LA O JIMENEZ CASTRO**, identificado con la T. P. Nro. 67.534 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme el poder a ella conferido por **KATHERINE MELISSA PALACIOS MADRID** y **YULIANA MONTAÑO HERRERA**, en representación de la menor **JULIANA PALACIOS MONTAÑO**.

Infórmese al Ministerio de Minas y Energía que el establecimiento de comercio denominado El Gran Reten, ubicado en el municipio de Planeta Rica, (Córdoba), se encuentra actualmente secuestrado desde el diecisiete (17) de junio de 2022, en la diligencia fue designado como secuestre **RICARDO MANUEL ACOSTA HOYOS**. Por secretaría, líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.